

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de un tramo de calzada en la calle de Gumersindo Azcárate, por el precio tipo de 530.178,75 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.265)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Dolores Barrianco, por el precio tipo de 1.197.830,80 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.266)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles del Duque de Sevillano y Socorro, por el precio tipo de 460.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.267)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de renovación de pavimentos y servicios complementarios en la calle de Santa Julia, entre las de Monte Igueldo y Puerto Alto, por el precio tipo de 572.872,50 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.268)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y construcción de absorbedores en la calle de Federico Gutiérrez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, por el precio tipo de 614.565,81 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.269)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Esteban Collantes, entre las de Luis Ruiz y Emilio Ferrari, por el precio tipo de 385.696,20 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.270)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y construcción de absorbedores en la calle de Federico Gutiérrez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, por el precio tipo de 614.565,81 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.271)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de ensanche de calzada, por la costilla de los impares, en la calle del General Ricardos (1.ª fase), por el precio tipo de 736.975,20 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.272)



El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de 3.324 uniformes de verano, con destino al personal del Servicio de Limpiezas, por el precio tipo de pesetas 1.047.060.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.273)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el arriendo del servicio de reparto a domicilio del «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», así como el cobro de suscripciones al mismo. Precio tipo: 18.000 pesetas anuales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.274)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de material de laboratorio, instrumental quirúrgico, ropas, objetos para culto, mobiliario e instalación de oficina en el Instituto de Urgencias Respiratorias («Fabiola de Mora y Aragón»). Precio tipo total: 801.704,80 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.291)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de diversos aparatos gimnásticos, instrumental clínico y un electrocardiógrafo, con destino a la consulta de cardioreumatología del Instituto Municipal de Nutrición. Precio tipo: 630.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.292)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de julio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de material para el Laboratorio de Bioquímica del Instituto Municipal de Nutrición y Alimentación. Precio tipo: 160.500 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.293)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de  
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de regadío en Ruesga (Palencia)—

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 336.673,08 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.733,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad num. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1961.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.290)

(O.—46.191)

### Ministerio de la Gobernación

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
Jefatura

#### EDICTO

Por orden del ilustrísimo señor Director General de Administración Local se sigue expediente disciplinario por esta Jefatura a don Cándido Mulas Sánchez, Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de El Atazar, Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra, de esta provincia, del que se desconoce su actual paradero.

A los efectos previstos en el artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se le comunica por el presente edicto la inicación del citado expediente y el nombramiento de Juez instructor y Secretario, cargo este último que ha recaído en don Serafín Prieto Domínguez, funcionario de la Diputación Provincial de Madrid.

Estos nombramientos de Juez y Secretario podrán ser recusados por el interesado por causas legítimas, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—9.408)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.132.—Nombre: «Victoria IV».—Mineral: Bentonita y cuarzo.—Hectáreas: 188.—Término: Vicálvaro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—9.379)

#### ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que a partir del día 28 de agosto al 1.º de septiembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre.—Número.—Término.—  
Petionario.

«Amp. a San Juan».—2.146.—Valdemorillo.—Don Julio González Orodea.

«La Parrilla».—2.147.—Valdemorillo.—Don Julio González Orodea.

«Isabel».—2.155.—Guadarrama.—Don Juan Fausto Blanco.



«Ninfa».—2.157.—Bustarviejo. — Don Emilio Prieto Olivares.  
«Charito».—2.158. — Colmenar Viejo. Don José María Ruiz Ocaña.  
Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—9.378)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### NOTA-ANUNCIO

A petición del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), se instruye en esta Comisaría expediente de justificación de propiedad municipal sobre terrenos colindantes con la ribera izquierda del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno, y en el paraje denominado «Dehesa de Hernán Vicente», habiéndose practicado sobre el terreno el deslinde y estaquillado de los Planos aportados por dicho Municipio, como definición gráfica de la propiedad que se pretende justificar, cuyos Planos, así como el expediente correspondiente, hallanse de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, 3, Madrid, durante las horas hábiles y en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pudiendo formularse las reclamaciones que sean pertinentes, durante dicho plazo, y ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas. (Referencia: I.—1.024.)

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.

(G. C.—9.387)

## AYUNTAMIENTOS

### EL ALAMO

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 26 de los corrientes para la enajenación de una casa sita en esta localidad, plaza del Generalísimo, número 6, se anuncia una segunda subasta para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, puedan presentarse pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Servirá de tipo de tasación el de treinta mil (30.000) pesetas.

Para todo lo relacionado con esta subasta se considerará reproducido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 154, de fecha 29 de junio del año actual.

El Alamo, 28 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.328) (O.—46.225)

### SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio; Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días y ocho días más.

Pliego de condiciones del concurso-subasta para el arrendamiento de la caza de la perdiz en la Dehesa Boyal y praderas Charcas y Bañuela, por ocho días.

Transcurridos ocho días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso-su-

basta de arrendamiento de la caza de la perdiz en la Dehesa Boyal y praderas Charcas y Bañuela, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil de terminar el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Las proposiciones, en unión de la declaración de capacidad y del documento justificativo de haber depositado la garantía provisional, se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de la caza de la perdiz de la Dehesa Boyal y praderas Charcas y Bañuela, para el período quinquenal de 1961 a 1966, la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos anuales, o bien un aumento del ..... por ciento del tipo de licitación.

(Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 31 de julio de 1961. El Alcalde, Ignacio Rúas.

(G. C.—9.343) (O.—46.233)

### ALCALA DE HENARES

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, adoptado en sesión de 28 de julio próximo pasado, aprobando las bases de convocatoria para adjudicación de una beca de estudios denominada «Cervantes», creada por dicho Ayuntamiento y dotada con la cantidad anual de 5.000 pesetas, con la finalidad de sufragar estudios de un alumno en Centro de Enseñanza Media de la población.

Igualmente se anuncia convocatoria para adjudicación de otra beca denominada «Cisneros», e igualmente creada y sufragada por dicho Ayuntamiento con la cantidad de 5.000 pesetas anuales, con objeto de costear estudios de un joven con vocación sacerdotal en el Seminario de la ciudad.

La presentación de solicitudes de adjudicación se efectuará por los interesados en el plazo de quince días, a contar de los quince siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, donde pueden examinarse las bases y condiciones que han de reunir los aspirantes, como así bien la documentación que han de adjuntar a dichas solicitudes.

Alcalá de Henares, 2 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.344) (O.—46.234)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la celebración de los festejos taurinos que han de celebrarse los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Y transcurrido este período de tiempo, de ocho días, no se han formulado reclamaciones, o resueltas que sean, se anuncia concurso para la contratación de los referidos festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en las fechas indicadas.

Los pliegos de condiciones base de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La fianza provisional a constituir para acudir al mismo es de seis mil pesetas, y la definitiva de nueve mil pesetas.

Declarado de urgencia este concurso, las proposiciones se presentarán en Secretaría durante las horas de oficina en el plazo de diez días, a partir del día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos de proposición se efectuará al día siguiente, también hábil, en que finalice el plazo de admisión de proposiciones y horas de las doce.

La cantidad con que el Ayuntamiento contribuirá es de sesenta mil pesetas.

El resto de condiciones quedan aclaradas en el pliego expuesto al público.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.421) (O.—46.702)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Angel Gimeno García, en nombre y representación de don Victoriano Barreda Pérez, contra la Entidad «Vidal Lerendegui, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día primero de septiembre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos setenta pesetas, se sacan los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, que se encuentran depositados en poder del gerente de la misma, don Vidal Lerendegui Zabaleta, y que son los siguientes:

Un fregadero de cinc de 120 por 150 centímetros, con su escurridor y de latón, todo ello sobre mueble de madera; dos armarios de madera de pie de 180 por 80 cm., con dos cajones y cuatro puertas y mesa saliente; dos lavadoras mármol de 105 por 50 cm., con su motor de 1/6 HP y batidor cada una; dos armarios para colgar esmaltados al fuego, blancos y amarillos, de 120 por 30 centímetros, con puertas de corredera; una bañera, marca «Roca», de 172 por 30 centímetros, blanca; una máquina de calcular, marca «Milton», núm. 31886; cinco calderines de agua caliente, de costado, de 30, 40 litros, contruidos de chapa; una mesa de madera de despacho, estilo español, de dos cajones; un sillón de despacho de madera tapizado en cuero color claro, y cuatro sillas de madera sencillas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.262)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número trece, en iguales funciones en el número ocho por licencia del titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Huete López, contra don Pedro Tello Segorbe, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez y por término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes muebles y derechos de traspaso que a dicho demandado correspondan en el local de negocio establecido en la casa número veintidós del paseo de Extremadura, de esta capital, los

cuales fueron embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis del próximo mes de septiembre, a las once y treinta horas, fijándose las condiciones siguientes:

##### Primera

Que servirá de tipo para la subasta de los mencionados bienes muebles y derechos de traspaso la cantidad de noventa y nueve mil novecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Por último, se previene a los licitadores, en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el deudor, que es molino y oficinas, y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual podrá el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Regia».

Ochocientos kilogramos de cebada en grano.

Una camioneta, marca «Ford», de 8 cilindros en V, matrícula M. 234.023, que tiene carrocería de camioneta.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en paseo de Extremadura, número veintidós, de esta capital, donde existen dos naves independientes, y en una de ellas está instalado un molino y en otra pequeña las oficinas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.260)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, al amparo de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Jiménez Ontiveros y Solís, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de García de Paredes, número setenta y ocho, por auto de veintidós del actual, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la expresada Sociedad, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de septiembre próximo, a las cinco de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.261)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de



don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, contra don Pedro Alabert Maresma, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se ha embargado un automóvil turismo, marca «Alfa Romeo», matrícula M. 99.027, cuatro cilindros, doce caballos de fuerza, modelo 1.900, conducción interior.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el garaje de La Concepción, sito en el barrio de la Concepción.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

El remate podrá verificarse a calidad de vender a un tercero, y que el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado aquél.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.264)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Vicente Tolentino García, contra don Antonio Díaz Herrero, don Carlos García Bel y don Mariano Sanz Sanz, sobre reclamación de quince mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, más intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Valenzuela.—Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos a que se refiere, quedando en Secretaría los mandamientos que se acompañan. Y como se solicita, hágase saber a doña Dolores García Bel, doña María del Carmen Romero Hita y doña Victoria Puente Moneo, esposas, respectivamente, de los demandados don Antonio Díaz Herrero, don Carlos García Bel y don Mariano Sanz Sanz, en los domicilios que como de las mismas constan en autos, la existencia de este procedimiento y el embargo realizado sobre los locales propiedad de dichos demandados, sitos en la casa número 86 de la calle de Marcelo Usera, de esta capital. Verificado que sea, dese cuenta para acordar lo demás que proceda. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Valenzuela.—Ante mí, Julián Zubimendi. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Romero Hita y doña Dolores García Bel, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.265)

JUZGADO NUMERO 14

CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y a virtud de demanda formulada a nombre de don José López González Calero, contra don Victorio Arroyo Vega y don Julián

Espinosa López, por auto de fecha cinco de julio último se despachó ejecución contra dichos demandados por la cantidad principal de treinta mil novecientas pesetas, importe de tres letras de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha del protesto de dichas letras, los gastos de éstos y las costas causadas y que se causasen; y mediante ignorarse el paradero de dichos deudores, se ha acordado se les cite de remate por medio de edictos, como lo verifico por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días se presenten en los autos y se opongán a la ejecución si viere convenirles, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse el paradero de los deudores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—25.266)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, promovidos por don Manuel Rodríguez Diéguez, representado por el Procurador señor Raso, contra don Jesús Docio Castro, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera:

Automóvil, marca «Dord-Werke», matrícula M. 103.571, con número de motor 630413, de 9 HP, de cuatro plazas, cinco ruedas, de color gris plomo, cuyo estado de pintura se encuentra muy flojo y siendo el estado del motor algo gastado, tasado en 95.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito cumplido no será admitida a licitación.

Cuarta

El automóvil que se subasta fué embargado a don Jesús Docio Castro, con domicilio en Núñez de Arce, número once, y estaba en reparación en el garaje Vasco, calle de Jorge Juan, número setenta y dos.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—25.263)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Félix Yela Martín, representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Luis Bernuy Alvarez, sobre pago de cantidad, se sa-

can a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, consistentes en el derecho a una tercera parte en el valor de diferentes bienes muebles reseñados en el oportuno informe, y otra tercera parte de los derechos de traspaso de la tienda sita en la calle de la Flor Baja, número siete, denominada «Soleira», de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos de los bienes muebles, y los derechos de traspaso del local aludido, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles, cuya tercera parte de los mismos salen a subasta, se hallan depositados en poder del deudor, en el local indicado de la calle de la Flor Baja.

Que con respecto a los derechos de traspaso el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en participación el arrendatario; y que la aprobación del remate, por lo que respecta a estos derechos de traspaso, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.259)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Evaristo Alguacil Losa, representado por el Procurador señor Castro, contra don Pablo Rubio Abad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un camión, marca «Mintegui», matrícula BI. 38.489, motor número 7W, procede del B 81.992, número de bastidor T. M. U. 15-47 HP. f., de 10.000 kilogramos de tara y 15.000 de carga, de diez ruedas caja de madera sin tapa y cabina metálica en color encarnado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, en que se ha tasado el expresado vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Depositario de dicho vehículo es don Isidoro Navarro Agudo, domiciliado en García Morato, número ciento treinta y cinco, y el camión se encuentra en el garaje sito en esta capital, calle Méndez Alvaro, número cincuenta y uno, pudiendo ser examinado por los licitadores que lo deseen.

do ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Barrolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Pedro Martín de Hijas.

(A.—25.268)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y ocho, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Teodoro Sáiz Vadillo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Cámara Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento.

Los derechos de traspaso del local de negocio (mantenería y ultramarinos) sito en la calle del Doctor Ulecia, número dos, Mercado Municipal, cajón números 23 y 24, de Pozuelo de Alarcón.

Una motocicleta, marca «Lube», de 125 c. c., matrícula M-231.851, motor 9.224 y bastidor TR-40 229.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, calle Doctor Ulecia, número dos, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.258)

AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de bar sito en esta capital, paseo del Molino, número uno, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Manuel Fernández, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número setenta y cuatro, primero izquierda, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídas con anterioridad por el antiguo dueño, doña Isabel Alonso, viuda Del Arco, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de quince días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

(A.—25.267)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
TELEFONO 255 64 25